



ANUNCIO de 14 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, relativo a 34 expedientes. (2015081848)

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 21.5 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre.

Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", C.P. 201414040007 "Incentivos complementarios a la inversión" y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", C.P. 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pyme). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, a 14 de mayo de 2015. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.



ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION SUBVENCION ABLE	SUBVENCION APROBADA
IA-14-0002-AF	HOSTAL EL ALFARERO, S.L.	B06395552	MERIDA	BADAJOS	472.397,70 €	174.790,00 €
IA-14-0006-A	BANDAS CORTES, S.L.	B06219661	DON BENITO	BADAJOS	21.000,00 €	6.510,00 €
IA-14-0010-A	CROASANTERIA 88, S.L.	B06282677	DON BENITO	BADAJOS	11.600,00 €	3.600,00 €
IA-14-0017-AF	CANTERA ANTONIO FRADE, S.L	B10241495	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	220.000,00 €	83.600,00 €
IA-14-0019-A	ARIDOS SUR OESTE, S.L.U	B06185953	ATALAYA	BADAJOS	316.305,02 €	98.050,00 €
IA-14-0021-F	CID BERROCAL ANGEL TEODORO	07010171R	ARROYO DE LA LUZ	CACERES	150.000,00 €	10.500,00 €
IA-14-0024-F	EMBUTIDOS MATEO, S.A.L.	A06159586	CABEZA LA VACA	BADAJOS	40.283,00 €	2.820,00 €
IA-14-0025-F	LAVADO HIDALGO, JUAN FRANCISCO	80035392S	CABEZA LA VACA	BADAJOS	78.583,22 €	5.500,00 €
IA-14-0026-A	BLANCO CALDERON, NIEVES	50825448W	DON BENITO	BADAJOS	2.650,00 €	870,00 €
IA-14-0033-F	MARÍN MARQUEZ ANTONIO	28701065D	MERIDA	BADAJOS	418.148,15 €	41.810,00 €
IA-14-0037-A	RECUPERACIONES CORREA RAMOS, C.B.	E10358422	CACERES	CACERES	24.851,11 €	7.210,00 €
IA-14-0038-F	LOPEZ ATIENZA SERGIO	79260525H	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOS	22.469,00 €	1.800,00 €
IA-14-0045-A	RAGAZZO, IGNAZIO	X7302823R	ZARZA CAPILLA	BADAJOS	3.438,00 €	1.200,00 €
IA-14-0046-A	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA PANIFICADORA. S.L	B06123905	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	6.000,00 €	1.860,00 €
IA-14-0050-AF	HERMANOS JUAN LOPEZ, S.A.	A06050710	MONTIJO	BADAJOS	689.657,45 €	241.380,00 €
IA-14-0051-AF	SWEET-PLAST, S.L.	B06310759	MONTIJO	BADAJOS	436.915,00 €	166.020,00 €
IA-14-0052-AF	TOP CANDY, S.L.	B06433221	MONTIJO	BADAJOS	300.097,00 €	114.040,00 €
IA-14-0054-AF	TRANSFORMACIONES SEGEDANAS, S.L.	B06193650	ZAFRA	BADAJOS	58.020,35 €	22.050,00 €
IA-14-0056-A	LAZARO Y NICO, C.B.	E06534028	DON BENITO	BADAJOS	43.800,00 €	11.830,00 €
IA-14-0059-A	RESIDENCIA 3ª EDAD MADRE FRANCISCA, S.L.	B10221646	AZABAL	CACERES	141.067,11 €	38.090,00 €
IA-14-0064-A	ALONSO SANTOS, FRANCISCO JAVIER	76126515B	NAVACONCEJO	CACERES	9.199,79 €	3.040,00 €
IA-14-0069-A	JIMENEZ GONZALEZ, RAMON	76010016F	TRUJILLO	CACERES	13.094,00 €	4.320,00 €
IA-14-0081-A	COHEN KOMER. ABIGAIL	45134486E	HERVAS	CACERES	2.916,68 €	960,00 €
IA-14-0084-F	VICENTE MUÑOZ. ANA ISABEL	52967690R	MIAJADAS	CACERES	24.000,00 €	1.920,00 €
IA-14-0085-F	CARRO NAVARRO MONSERRAT	08838456Q	BADAJOS	BADAJOS	15.150,00 €	1.210,00 €
IA-14-0086-AF	PANIFICADORA ARROYO LUNA, S.L.	B06228415	CASAS DE DON PEDRO	BADAJOS	11.634,00 €	4.190,00 €
IA-14-0105-F	MIRAPLAZA, S.L.	B10450989	CACERES	CACERES	569.999,63 €	57.000,00 €
IA-14-0114-A	CHURRERIA VIRGEN DE LA PIEDAD, S.C.	J10454056	TRUJILLO	CACERES	3.945,68 €	1.300,00 €
IA-14-0116-A	DE LA CRUZ SANCHEZ, LUIS	07425583X	PLASENCIA	CACERES	7.730,32 €	2.090,00 €
IA-15-0007-A	LASSO FATELA, ALVARO	11784166R	PLASENCIA	CACERES	53.719,00 €	16.120,00 €
IA-15-0011-A	PERSIANAS Y ALUMINIOS DIEGUEZ, S.L.L.	B06380877	BADAJOS	BADAJOS	26.111,00 €	7.830,00 €
IA-15-0015-F	RECOGIDA EXTREMEÑA, N.F.U., S.L.	B06376032	PLASENCIA	CACERES	235.000,00 €	23.500,00 €
IA-15-0017-A	PANADERIA PASTELERIA AGUILERA, S.L.	B06617476	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	13.500,00 €	4.190,00 €
IA-15-0019-A	BLANCO LEON, FERNANDO	80056596J	ZAHINOS	BADAJOS	6.254,00 €	2.060,00 €



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015081803)

El Decreto 114/2014, de 24 de junio, establece las bases reguladoras de la subvención destinada a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesario para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria. El artículo 12.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 200419005001200 denominada "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 19 de mayo de 2015. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.